

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN LENGUAS MODERNAS

Facultad de las Artes y las Letras

UNEB

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - En la web se indica respecto al Centro de impartición: "Campus de la Dehesa de la Villa y en una universidad extranjera". Se recomienda aclarar este aspecto adecuadamente y en su caso eliminar la referencia a la universidad extranjera si lo que se quiere indicar es un posible programa de intercambio o de movilidad de estudiantes.
- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Para encontrar las fechas de inscripción y matrícula hay que entrar en un enlace sobre información de matriculación (en pdf). Se recomienda que el periodo de matriculación esté visible en la web.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se debe ampliar la información respecto a las pruebas de admisión en concordancia con lo establecido en el Verifica. La información recogida es para toda la universidad, pero para este título en particular se deben indicar las pruebas de nivel específicas para idiomas que aparecen en la memoria verificada.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - En la memoria de verificación aparece la posibilidad de realizar prácticas externas, pero en la web no se señala esta opción, ya que la información es global para la universidad. Se recomienda particularizar la información para el título.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Sería recomendable especificar los convenios disponibles para los estudiantes de este Grado y que la información sea más accesible.

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No aparece información sobre los recursos materiales disponibles para los estudiantes que cursen este grado. Se imagina que cuenta con los recursos de la universidad pero sería bueno que señalase aquellos recursos propios del grado si los tiene (laboratorio de idiomas...)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Aparece un link dedicado a las Acciones de Mejora pero no se accede a ninguna información relativa a este grado. Se recomienda que se aporte la información correspondiente.

Por otro lado, se ha considerado INADECUADA la información referente a:

- Guías docentes de las asignaturas - Se debe publicar el contenido de las guías docentes de todas las asignaturas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Normas de permanencia.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idiomas en los que se imparte.

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - En la web se indica respecto al Centro de impartición: "Campus de la Dehesa de la Villa y en una universidad extranjera". Se recomienda aclarar este aspecto adecuadamente y en su caso eliminar la referencia a la universidad extranjera si lo que se quiere indicar es un posible programa de intercambio o de movilidad de estudiantes.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Cuando aparece como profesión profesor de idiomas se debería especificar que para dar clases en los centros de secundaria y bachillerato es preciso haber cursado también el Máster de Secundaria.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Para encontrar las fechas de inscripción y matrícula hay que entrar en un enlace sobre información de matriculación (en pdf). Se recomienda que el periodo de matriculación esté visible en la web.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se debe ampliar la información respecto a las pruebas de admisión en concordancia con lo establecido en el Verifica. La información recogida es para toda la universidad, pero para este título en particular se deben indicar las pruebas de nivel específicas para idiomas que aparecen en la memoria verificada.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Idioma - Se recomienda explicitar al comienzo de la guía el idioma en el que se impartirá la asignatura.
- Tipo de asignatura.
- Nº de créditos.
- Programa.
- Objetivos de aprendizaje.
- Metodología de aprendizaje.
- Criterios de evaluación.

No obstante, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO:

- Guías docentes de las asignaturas - Se debe publicar el contenido de las guías docentes de todas las asignaturas.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores.
- % Doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

-Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No aparece información sobre los recursos materiales disponibles para los estudiantes que cursen este grado. Se imagina que cuenta con los recursos de la universidad pero sería bueno que señalase aquellos recursos propios del grado si los tiene (laboratorio de idiomas...)

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

No obstante, en lo que se refiere al siguiente elemento, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Aparece un link dedicado a las Acciones de Mejora pero no se accede a ninguna información relativa a este grado. Se recomienda que se aporte la información correspondiente.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, si bien la información sobre la organización de las comisiones y periodicidad de las reuniones y normas de funcionamiento es adecuada, se recomienda indicar el sistema de toma de decisiones. No se ve con claridad qué peso tiene la comisión de calidad del título respecto a la comisión de calidad general. Así como recoger la información relativa al año 2010-2011, objeto de este seguimiento.

En cuanto al apartado de los indicadores de resultados, se considera ADECUADO. En lo referente a los Sistemas para la mejora de la calidad del título, en cuanto a la calidad del título, se recomienda aportar los datos sobre el grado de participación de los estudiantes en las encuestas e intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos. Se recomienda publicitar los resultados y los porcentajes de participación.

Por otro lado, aunque se recogen los principales puntos fuertes y débiles de la titulación, se recomienda profundizar en el análisis de los mismos un análisis y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La representatividad de los colectivos de los responsables del SIGC se considera adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se explican las normas de funcionamiento, pero no se refiere el sistema de toma de decisiones. No se ve con claridad qué peso tiene la comisión de calidad del título respecto a la comisión de calidad general.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se señala cuántas reuniones se han realizado, en qué fecha y cuáles han sido los temas tratados, pero no se recoge la información relativa a 2010-11. A través del link se accede a la información acerca de las personas que constituyen la comisión pero no a las actas.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describen adecuadamente los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha y las reuniones descritas demuestran un interés en el funcionamiento de estas funciones.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda aportar datos sobre el grado de participación de los estudiantes en estas encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS:

No se han realizado prácticas durante el período objeto de seguimiento.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

No se han puesto en marcha programas de movilidad durante el período objeto de seguimiento.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos. Se recomienda publicitar los resultados y los porcentajes de participación.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se recomienda ofrecer información específica relativa al título analizado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: no se han realizado recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han realizado modificaciones del plan de estudios.

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero se recomienda profundizar en el análisis de los mismos.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.